



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08-001-31-03-006-2013-00281-00

Señor Juez: Como viene ordenado en el proceso de la referencia, procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO, promovido por TABITA ESTER VERGARA GARCELAN, contra NORA DEL CARMEN RIOS, ELENA RIOS VELÁSQUEZ Y OTROS, a favor de la demandante TABITA ESTER VERGARA GARCELAN y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA

A FAVOR	MONTO
TABITA ESTER VERGARA GARCELAN	\$ 1.000.000.00

Barranquilla, Marzo 21 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor de la demandante TABITA ESTER VERGARA GARCELAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa40fcfeccc0f78abe4d50ca7ad5a53ba6ac8a70c79a7eeb1ffdc7ae70203353**

Documento generado en 21/03/2023 06:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>